



RESOLUCION N° 346/24

VISTO:

La Ordenanza N° 25/23 titulada “AUTORIZACIÓN VENTA DE CHATARRA”;

El resultado del llamado a Concurso de Precios N° 01/2024 para la “VENTA DE CHATARRA DEPOSITADA EN EL PREDIO Y EN EL CORRALÓN MUNICIPAL”;

La sugerencia realizada por el Concejo Deliberante Municipal a fin de que se realice un nuevo llamado a concurso de precios por la chatarra que no fue adjudicada en venta en el anterior concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Luis Beltrán autorizo al Poder Ejecutivo Municipal a vender la gran cantidad de chatarra que se encuentra a la fecha depositada en el predio y en el corralón Municipal;

Que, la facultad otorgada por el cuerpo deliberante ha sido de carácter reglada, exigido obtener un mínimo de 3 ofertas para garantizar la compulsa de precios que permita realizar la venta en base a la mejor oferta;

Que, concluido el primer llamado a Concurso de Precios citado en visto, solo se adjudico en venta dos de los lotes ofrecidos quedando un saldo de 5 lotes para vender;

Que, en el corriente mes el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Luis Beltrán, ha sugerido un nuevo llamado a concurso de precios con los siguientes valores:

OBJETO	VALOR
RETRO PALA CON TRACTOR DEUZ	\$1.500.000,00
COMPACTADOR DE RESIDUOS	\$1.000.000,00
CABINA CON CHASIS GROSSPAL	\$200.000,00
CAMIONETA FORD AÑO 1977	\$300.000,00
CAMION CHEVROLET 350 – CON CAJA VOLCADORA – SIN MOTOR AÑO 1976	\$1.500.000,00

Que, a los fines de evaluar las ofertas a recibir, créese una comisión evaluadora de las ofertas recibidas en el marco del concurso de precio N° 06/24, la cual deberá estar integrada por un representante de la Secretaria de Obras Públicas, un representante de la Secretaria de Gobierno y Hacienda, el Asesor Legal de la Municipalidad de Luis Beltrán y dos representantes del Concejo Deliberante;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE LUIS BELTRÁN

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordénese el llamado a Concurso de Precios N° 06/2024 para la “VENTA DE CHATARRA DEPOSITADA EN EL PREDIO Y EN EL CORRALÓN MUNICIPAL”.-

Artículo 2º: Apruébese el formulario denominado “FORMULARIO DE OFERTA”, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 3º: Fíjese como plazo máximo para la presentación de la “FORMULARIO DE OFERTA” el día 14 de Junio de 2024 a las 11:00 horas por ante la mesa de entrada de la Municipalidad de Luis Beltrán, sita en calle Casa de Tucumán N° 481 de la localidad de Luis Beltrán, procediendo a la apertura de ofertas en dicha hora.-

Artículo 4º: Invitar a participar del presente llamado a Concurso de Precios, como mínimo a tres personas físicas y/o jurídicas con giro comercial en la localidad de Luis Beltrán. Si el número fuera menor que el mínimo indicado, se invitará a otras firmas con asiento comercial fuera de la localidad de Luis Beltrán.-

Artículo 5º: Créase la Comisión de Preadjudicación al efecto, la que estará conformada por el Secretaria de Obras Públicas, la Secretaria de Gobierno y Hacienda, el Asesor Legal de la Municipalidad de Luis Beltrán y el Director del Área Contable y Oficina Recaudadora.-

Artículo 6º: Regístrese, notifíquese con copia a la Dirección Contable y Oficina Recaudadora y organismos internos correspondientes, cumplido archívese.-

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE LUIS BELTRÁN, DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.-